

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 856/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Alejandro Fernando FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

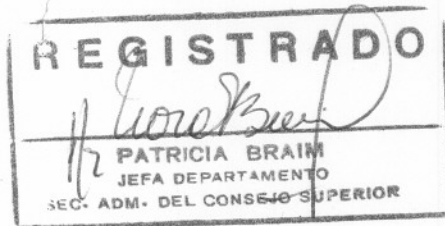
Que dicho alumno aprobó el examen de reválida por obtener TRES (3) insuficientes en la asignatura Física I, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 856/97 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



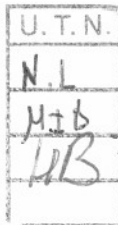
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 856/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la materia Física I, al alumno Alejandro Fernando FERNANDEZ, legajo nro. 01-15650-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 47/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C